



Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

- Ley 300 de 1996 en su artículo 42, creó el Fondo de Promoción Turística para el manejo de los recursos provenientes de la Contribución Parafiscal.
- El artículo 12 del Decreto 505 de 1997 dispuso que el Fondo de Promoción Turística es una cuenta especial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con carácter de patrimonio autónomo.
- Ley 1558 de 2012 en su artículo 21, cambió la denominación de Fondo de Promoción Turística por la de Fondo Nacional de Turismo y ordenó su constitución como Patrimonio Autónomo, para lo cual el Ministerio de Comercio Industria y Turismo suscribe el contrato de fiducia mercantil No. 137 de 2013, con Fiducoldex, quien en la actualidad es la vocera y administradora del Patrimonio Autónomo.



- Artículo 22 de la Ley 1558 de 2012: Administra y/o enajena los bienes inmuebles con vocación turística extintos o incautados por delitos de narcotráfico, enriquecimiento ilícito, testaferrato y conexos; y los que fueron de propiedad de la antigua Corporación Nacional de Turismo.
- Para la ejecución de los proyectos aprobados por el Comité Directivo, se adelantan los procesos de contratación respectivas y se suscriben convenios de cooperación.
- Régimen contractual, Derecho privado.



RECURSOS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONTUR

Recursos Pertencientes al Patrimonio Autónomo Fontur

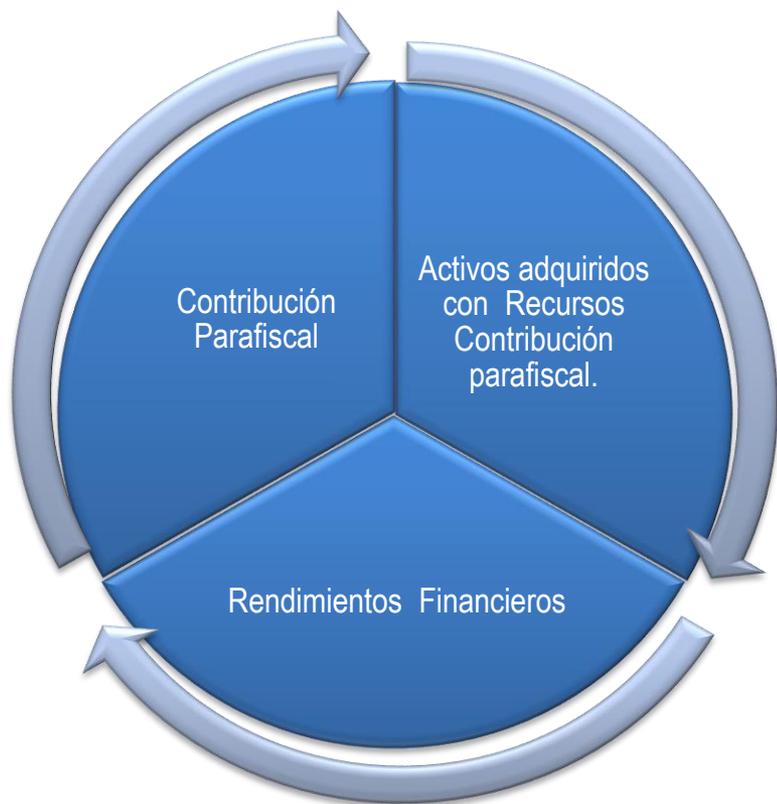
Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo, modificada por la Ley 1101 de 2006 y la Ley 1558 de 2012



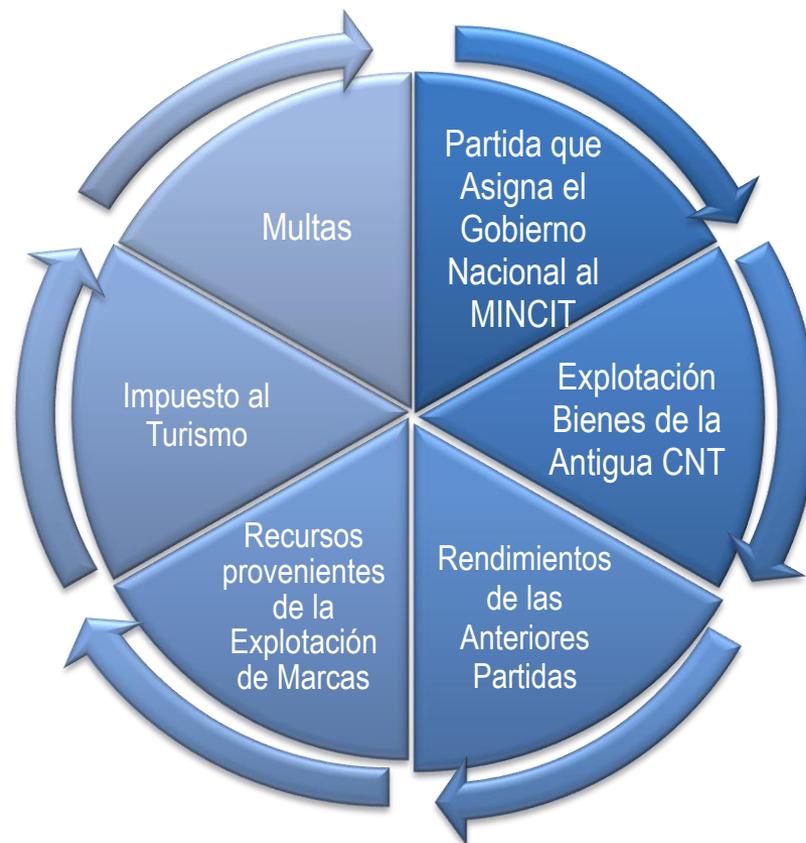
Incrementar el turismo interno y externo

Entidad administradora del Fondo desde el 1 de Septiembre de 2013
FIDUCIARIA FIDUCOLDEX

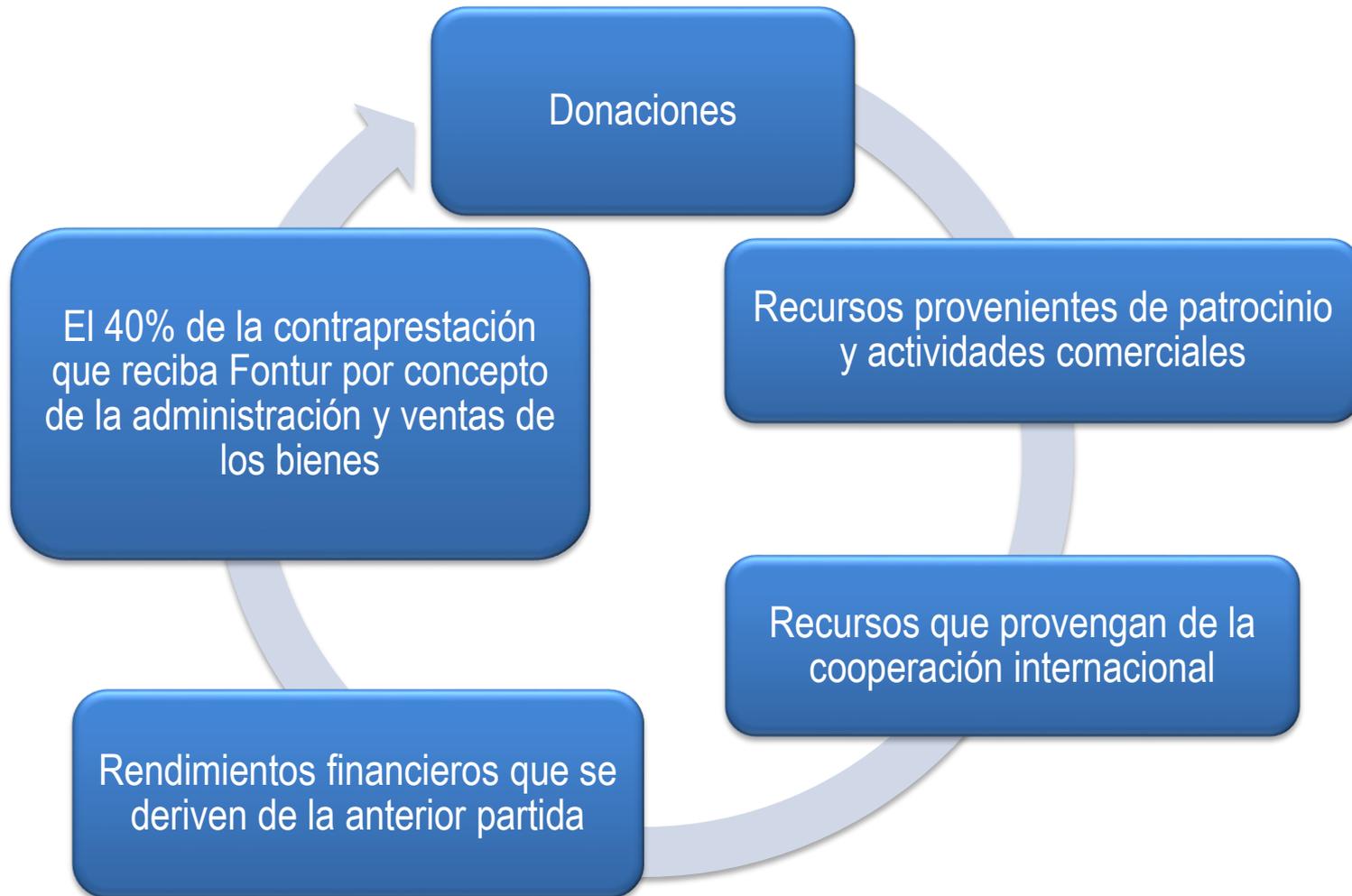
PARAFISCALES



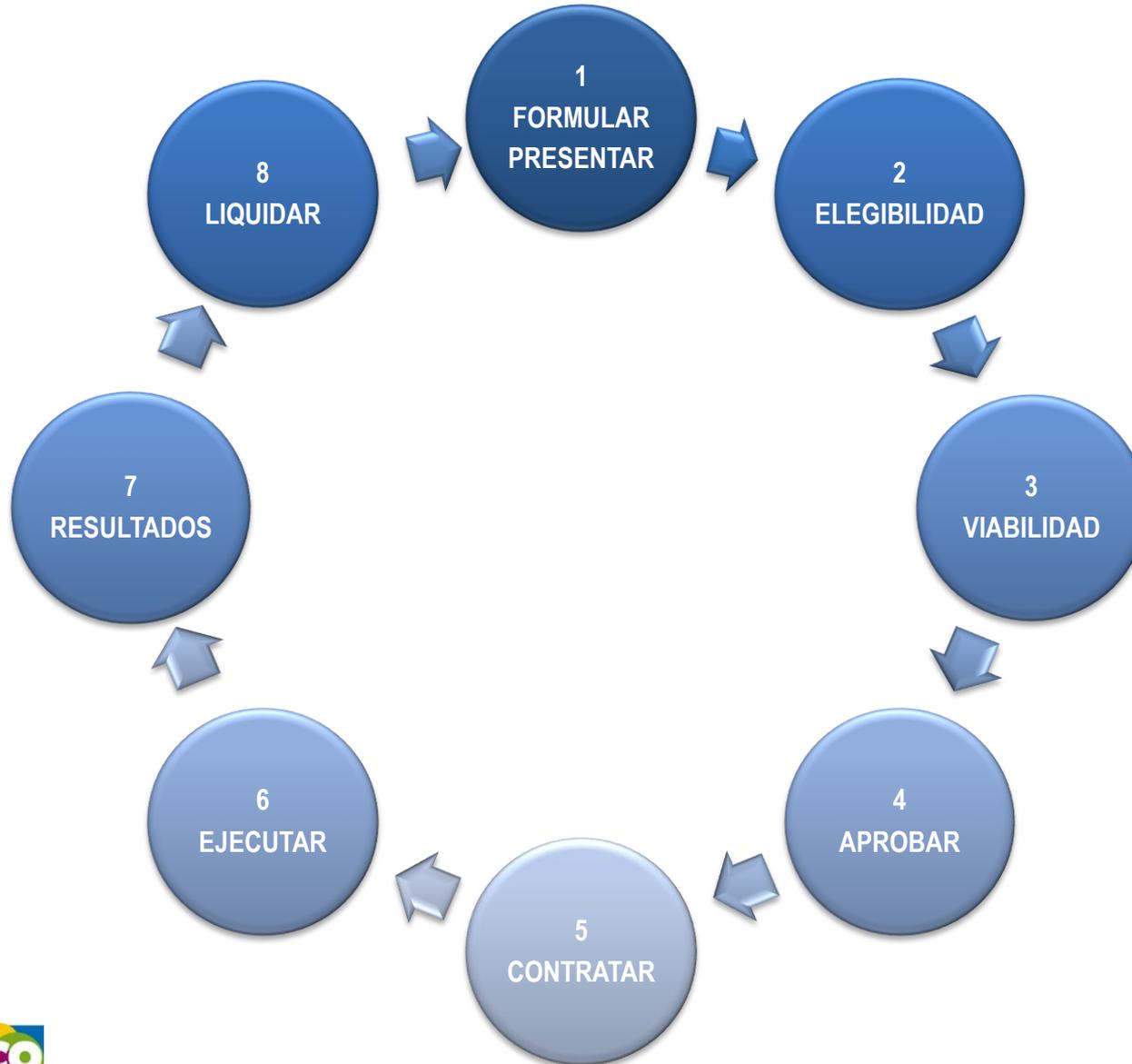
FISCALES

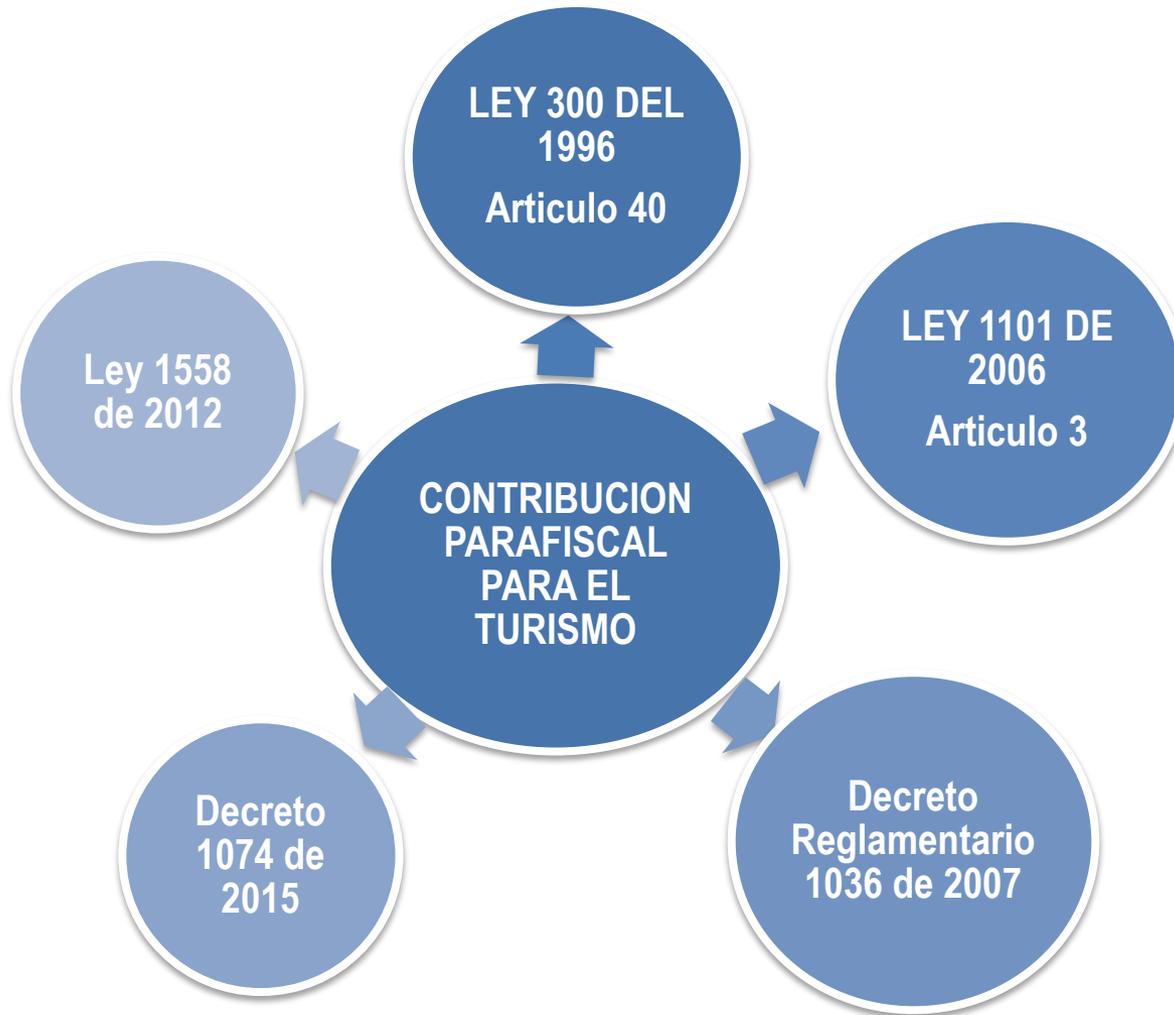


Recursos Pertencientes al Patrimonio Autónomo Fontur



Ciclo de Gestión de Proyecto de Fontur





QUE ES LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL:

Es un gravamen establecido con carácter obligatorio que afecta a un determinado y único grupo social y/o económico, cuyos recursos se utilizan para beneficio del mismo sector.

Esta contribución en ningún caso será trasladada al usuario.

ELEMENTOS DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL

- **Sujeto Activo**

Ministerio de
Comercio, Industria y
Turismo

Quien
delegue el
MINCIT

- **Función de Recaudo**

FIDUCOLDEX -
FONTUR

Sujetos Pasivos

1. Los hoteles y centros vacacionales.

2. Las viviendas turísticas 50 smvl y las que están ubicadas en territorio indígena 100smvl

3. Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.

4. Las oficinas de representaciones turísticas.

5. Las empresas dedicadas a la operación de actividades como canotaje, espeleología, escalada, parapente, canope, buceo, deportes náuticos en general.

6. Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones;

7. Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional;

8. Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas;

9. Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.

10. Los bares y restaurantes turísticos. 500 smvl Resolución 0347 y 0348 del 2007

11. Los centros terapéuticos tratamientos termales u otros medios físicos naturales. 500 smvl

12. Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.

13. Los parques temáticos.

14. Los concesionarios de aeropuertos y carreteras.

15. Las empresas de transporte de pasajeros aéreos cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 smvl y terrestres, excepto las que operan dentro de áreas metropolitanas y ciudades dormitorio

16. Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

17. Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales

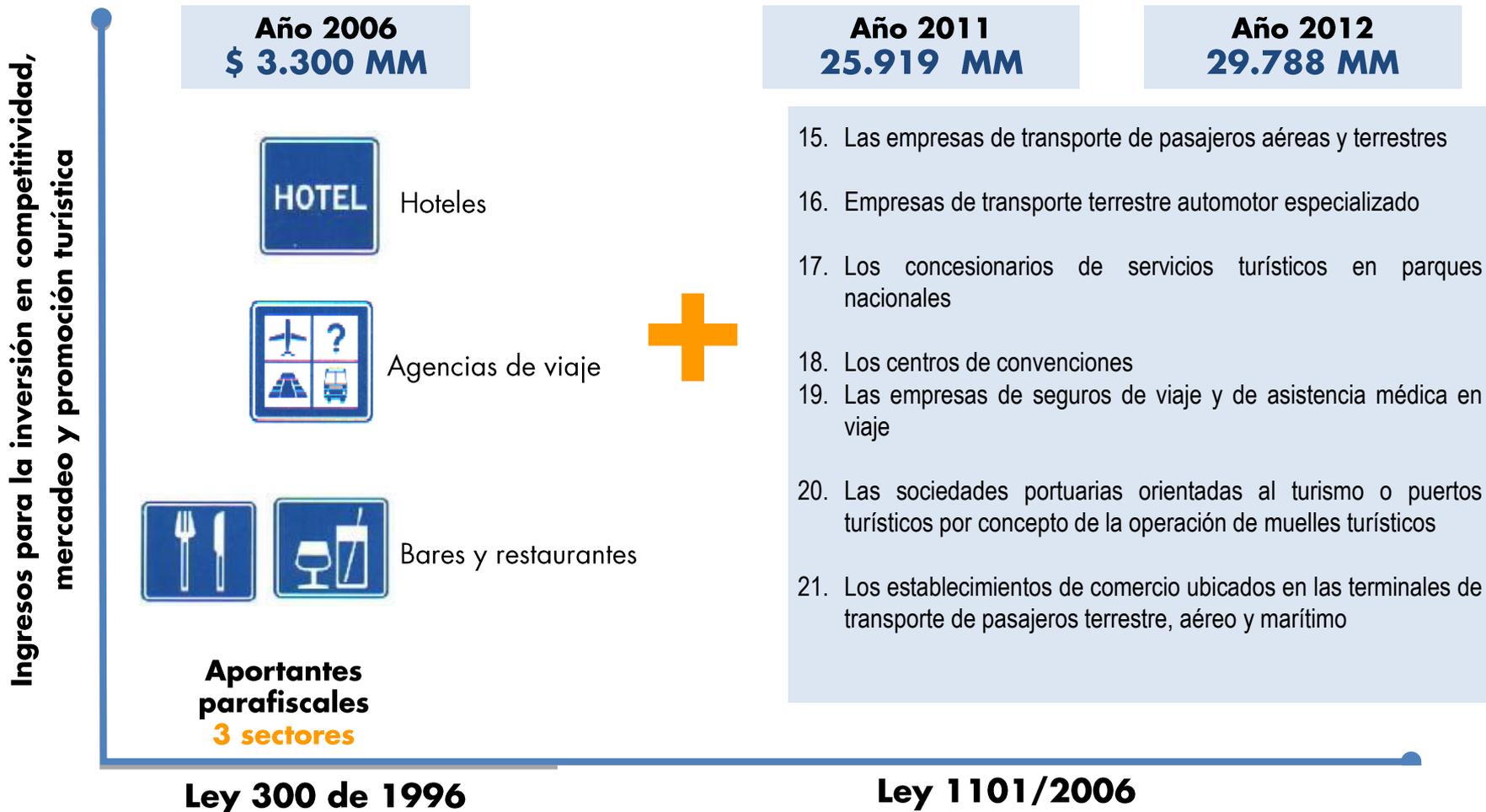
18. Los centros de convenciones.

19. Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje.

20. Las sociedades portuarias orientadas al turismo

21. Los establecimientos de comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo - 100 smvl

Se fortalecieron los recursos disponibles para la competitividad, la promoción y el mercadeo turístico (más parafiscales e impuesto al turismo)



- **Ley 1558 de 2012**

22 - Las Empresas
operadoras de proyectos
de tiempo compartido y
multipropiedad

23 - Las empresa
asociativas de redes de
vendedores multinivel de
servicios turísticos

24 - Guías de
turismo

La Corte Constitucional declara inexecutable la ley 1558 del 10 de julio de 2012 de según sentencia C-678 de 2013.

Topes para tener la calidad de aportante de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo

Los bares y restaurantes turísticos deben cumplir dos condiciones para ser aportante de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo son las siguientes:

1. Calidad Turística de acuerdo a resolución 0347, 0348 de 2007 y la Resolución 4895 de 2011.
2. Topes de ventas 500 SMLMV
 - \$344,727,000 (Año 2016). Determina calidad de aportante para el año 2017.
 - \$368,858,500 (Año 2017). Determina calidad de aportante para el año 2018.

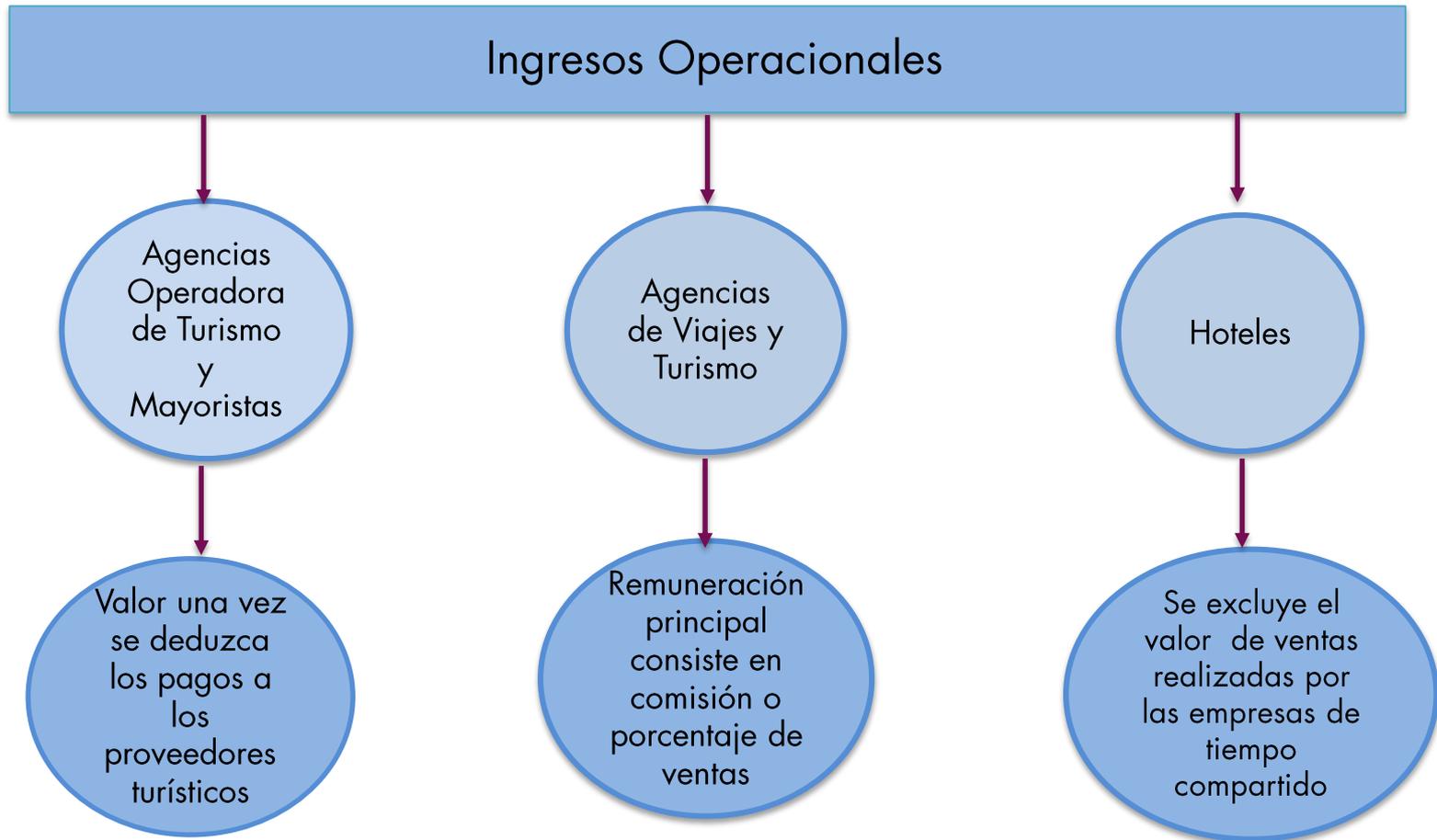


Topes para tener la calidad de aportante de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo

- Las viviendas turísticas y otros tipos de hospedaje no permanente, cuyas ventas anuales sean superiores a los 50 smlmv.
- Viviendas turísticas ubicadas en los territorios indígenas se aplicará la contribución a aquellas cuyas ventas anuales sean superiores a los 100 smlmv.
- Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 smlmv.
- Las empresas de transporte de pasajeros: aéreas cuyas ventas anuales sean superiores a los 500 smlmv.
- Los establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo cuyas ventas anuales sean superiores a 100 smlmv.



BASE GRAVABLE



Cómo determinar los Ingresos Operacionales

VENTAS

- (-) Devolución
- (-) Descuentos
- (-) Rebajas

(=) INGRESOS OPERACIONALES

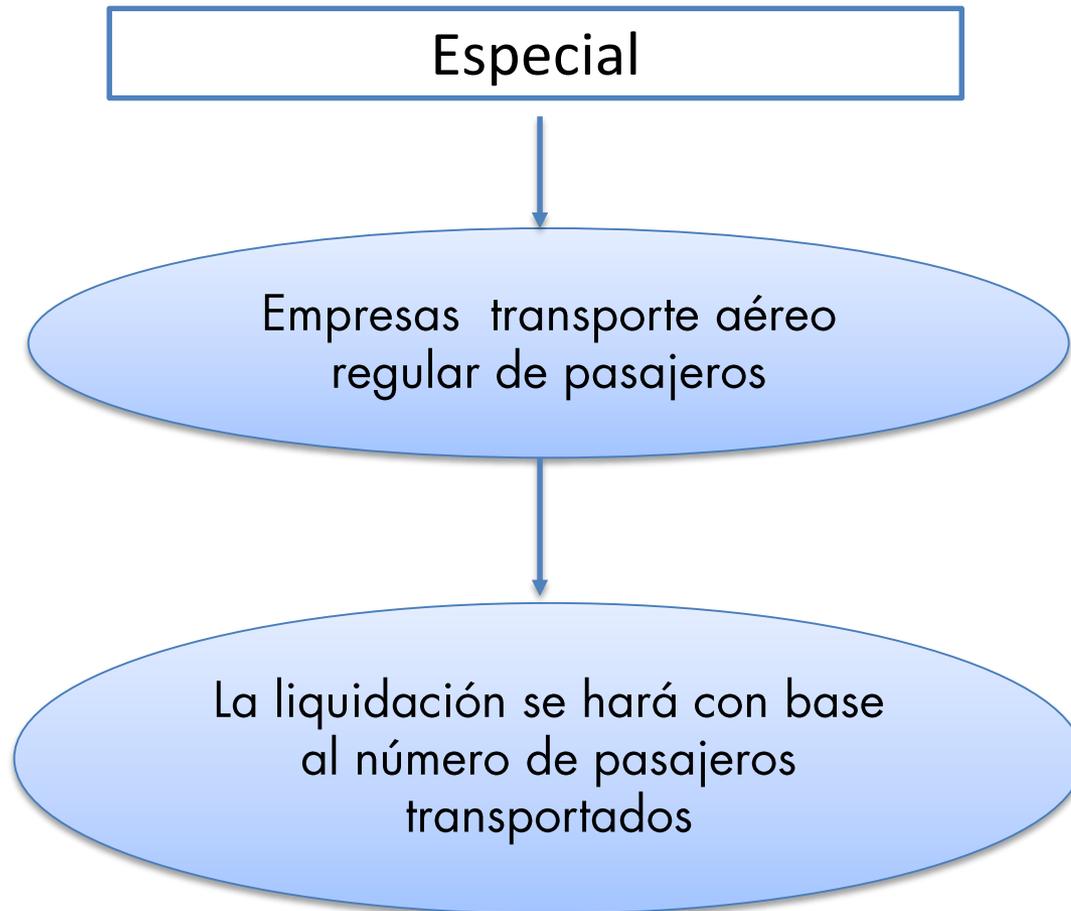
VENTAS

Comisión o porcentaje de
Ventas(10% o 20)
= Ingresos Operacionales

Ventas Paquetes Turísticos
(-) Pagos a Proveedores
(=) Ingresos Operacionales

Ventas Total de Hoteles
(-) Ventas Por Tiempo Compartido
(-) Descuentos, Rebajas y Devoluciones
(=) Ingresos Operacionales

BASE GRAVABLE



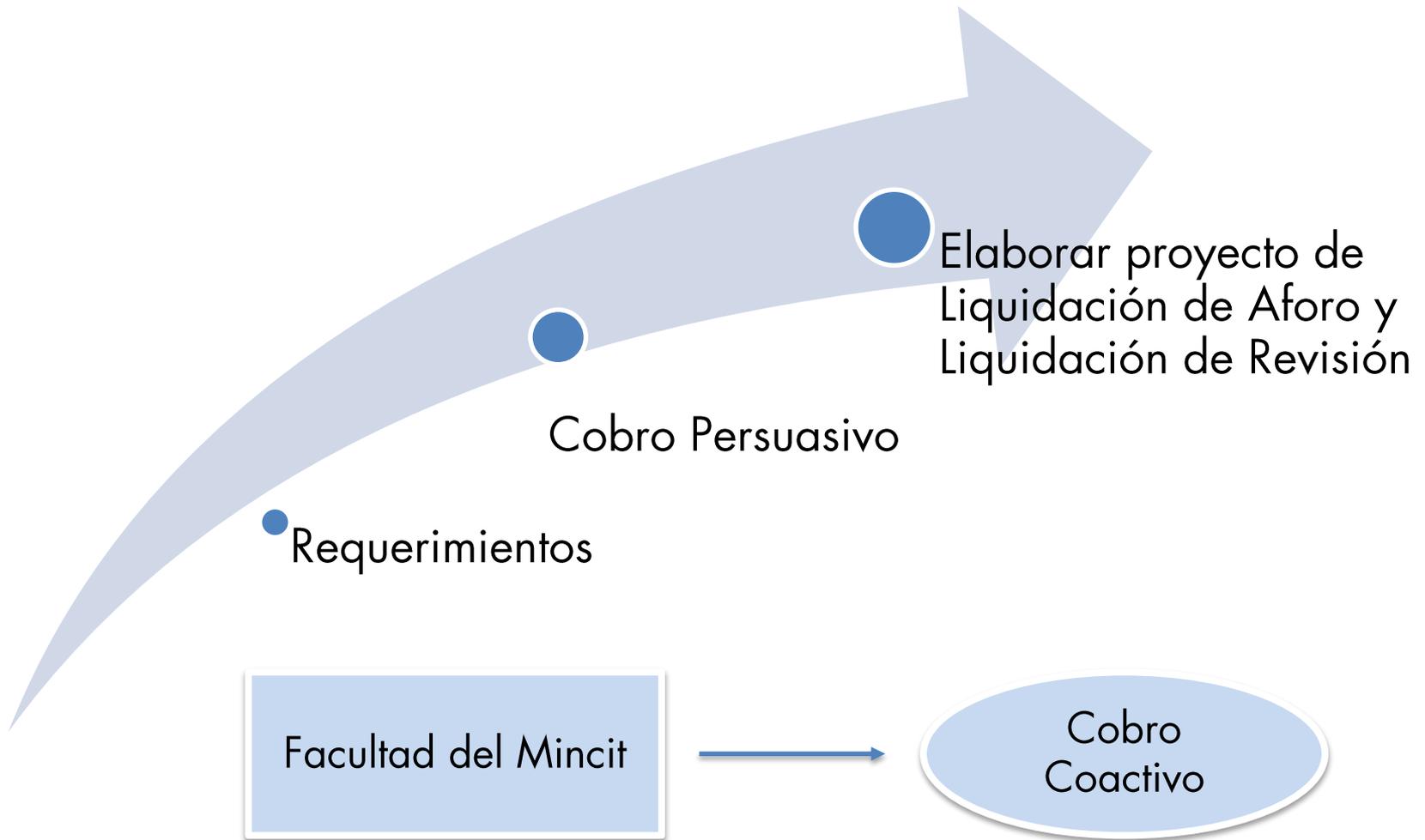
Tarifas

Bares y Restaurantes. Tarifa es del
1,5/1000

Empresas de transporte aéreo
regulares de pasajero, es de
US \$1 dólar Americano.

Para el resto de los aportantes
aplica la tarifa del 2,5/1000

Facultades de Fontur



Cuándo realizar el aporte

Se liquidará y pagará sobre períodos vencidos.

Enero 30	Febrero	Marzo
Abril	Mayo 03	Junio
Julio	Agosto 1	Septiembre
Octubre 30	Noviembre	Diciembre

Presentarse y pagar en los primeros 20 días del mes siguiente al del período objeto de la declaración.

Vencido el término para liquidar y pagar la Contribución, se generan intereses de mora, que se le liquidara con la tasa de usura certificada por la súper intendencia financiera trimestralmente conforme a lo establecido al estatuto tributario.

Destinación de Recursos de la Contribución Parafiscal Para la Promoción Del Turismo

- El artículo 43 de la ley 300 de 1996 modificado por el artículo 10 de la ley 1101 de 2006, se destinarán a la ejecución de proyectos de competitividad, promoción y mercadeo con el fin de incrementar el turismo.
- El artículo 2.2.4.2.1.1 del Decreto 1074 de 2015, dispone que la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo se destinará a fortalecer la promoción y la competitividad del turismo.

Beneficios

- ✓ Los aportantes que cumplen sus obligaciones de liquidar y pagar la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, tienen la posibilidad de presentar proyectos según los lineamientos del manual de proyectos de FONTUR.
- ✓ La posibilidad de participar en procesos de contratación adelantados por el fondo.
- ✓ La posibilidad de acceder a los diferentes programas de fortalecimiento en competitividad del sector turismo.

LIQUIDACION PRIVADA DE LA CONTRIBUCIÓN

Si es persona jurídica debe ser suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal si esta obligado a tenerlo de lo contrario, deberá estar suscrita por el Representante Legal y el Contador

Exclusión de Liquidación y pago de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 658 de 2017, a partir del 21 de abril del mencionado año hasta el 31 de diciembre de 2018, los responsables de la contribución parafiscal para la promoción del turismo a que se refiere la Ley 1101 de 2006, ubicados en el municipio de Mocoa, quedarán excluidos de su liquidación y pago.

FORMULARIO DE LIQUIDACION PRIVADA

		CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR LEY 1558 - 2012					
				Año	Trimestre	Clase de Establecimiento	
1. Nombre o Razón Social del Aportante:		2. Documento de identificación		3. Año		Fecha del Pago (aa-mm-dd)	
		<input type="radio"/> NIT <input type="radio"/> CC <input type="radio"/> CE. No.		Trimestre			
4. Dirección del Aportante:		5. Teléfono del Aportante		6. Ciudad		12. Base Gravable (\$) (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	
				6a. Departamento:			
7. Nombre del Establecimiento		8. Número Registro Nal. Turismo		9. Clase de Establecimiento		10. Ciudad o Municipio	
						11. Departamento	
a.							
b.							
c.							
d.							
e.							
13. Forma de pago		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Cuenta Corriente No. 062-91261-3		14. Total Base Gravable: (si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).			
<input type="radio"/> Efectivo <input type="radio"/> Cheque				15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).			
Favor girar cheque a nombre de P.A. , Fondo Nacional de Turismo- FONTUR Nit. 900.649.119-9				16. Interés de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).			
				17. TOTAL PAGADO (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano).			
18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exista obligación legal de tenerlo).							
Declarante :		Revisor Fiscal :		Contador:			
Nombre:		Nombre:		Nombre:			
Identificación:		Identificación:		Identificación:			
		Numero TP:		Numero TP:			
Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO							

LIQUIDACIÓN PRIVADA EN CERO

Los aportantes de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo que durante el período causado no hubieren realizado actividades sometidas al gravamen, se encuentran en la obligación de presentar la liquidación privada en ceros en el formato establecido para el efecto.

COMO LIQUIDAR LA CONTRIBUCION PARAFISCAL

Disponible en: www.fontur.com.co

FONTUR COLOMBIA		CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO			FIDUCOLDEX	
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR						
LEY 1558 - 2012						
		Año		Trimestre		Clase de Establecimiento
1. Nombre o Razón Social del Aportante:		2. Documento de identificación		3. Año		Fecha del Pago (aa-mm-dd)
		<input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. No				
4. Dirección del Aportante:		5. Teléfono del Aportante		6. Ciudad		7a. Departamento:
7. Nombre del Establecimiento	8. Número Registro Nal. Turismo	9. Clase de Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable (\$) (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
a.						
b.						
c.						
d.						
e.						
13. Forma de pago		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Cuenta Corriente No. 062-91261-3			14. Total Base Gravable (si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano)	
<input type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque					15. Liquidación Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano)	
Favor girar cheque a nombre de P.A., Fondo Nacional de Turismo- FONTUR Nit 900.649.1199					16. Interés de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano)	
					17. TOTAL PAGADO (El valor debe ser aproximado al múltiplo del 1000 más cercano)	
18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1036 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que esta obligación legal de tenerlo)						
Declarante :		Revisor Fiscal :		Contador :		
Nombre: _____		Nombre: _____		Nombre: _____		
Identificación: _____		Identificación: _____		Identificación: _____		
		Numero TP: _____		Numero TP: _____		
Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO						

Acerca de la contribución parafiscal



2. Realizando el aporte en la entidad financiera



Plataforma Recaudo en Línea

Plataforma para la liquidación de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo en línea por parte de los aportantes contemplados en la Ley 1101 de 2006

Proceso para la liquidación y pago de Contribución Parafiscal Plataforma Fontur

INICIO | FONTUR | RECAUDOS EN LÍNEA | CONTÁCTENOS



CONTRATACIÓN

COMPETITIVIDAD

INFRAESTRUCTURA

PROMOCIÓN Y
MERCADERO

PROYECTOS
ESPECIALES

RECAUDO
PARAFISCAL

GERENCIA DE
BIENES

ESTUDIOS
FONTUR



RÁQUIRA, BOYACÁ. Habitante de Ráquira Fotografía: Manuel Antonio Vargas Castro



Bienvenido, por favor digite sus datos para ingresar al sistema

Es Usted un **USUARIO REGISTRADO?**

Regístrese completamente **GRATIS** para que pueda acceder a nuestros servicios de servicios servicios servicios servicios. [Regístrase ahora](#)

Si ya se ha registrado, por favor indique a continuación su información de ingreso.

Ingreso de Usuarios

Nombre de Usuario:

Contraseña:

[Ingresar Ahora](#)

[Regístrese](#) | [Olvidó su Contraseña?](#)





Bienvenido, NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO

Wed, 09 Mar 2016

Perfil



Ver, editar o borrar datos de tu perfil

[IR >>](#)

Establecimientos



Ver, editar o borrar datos de tu perfil

[IR >>](#)

Liquidaciones



Ver, editar o borrar datos de tu perfil

[IR >>](#)

Cambiar Contraseña



Ver, editar o borrar datos de tu perfil

[IR >>](#)

Plataforma de Liquidación de Contribución Parafiscal



Establecimientos

Ver, editar o borrar datos de tu perfil

IR >>

Establecimientos

Wed, 09 Mar 2016

Refrescar Limpiar Insertar Eliminar

Código	Nombre	Clase	RNT	Dirección	Teléfono o Móvil	Depar
EST1	PRUEBA PRESE...	03	11111	CALLE 28 NO 13 A 24	3275500	BOG



Liquidaciones

Ver, editar o borrar datos de tu perfil

IR >>

Bienvenido a Liquidaciones

Lunes, 19 de Septiembre de 2011

Seleccione la acción que desea realizar, haciendo clic para ingresar. Usted encontrará estas mismas opciones de sección en el Menú de Liquidaciones ubicado encima de la fecha.

**Nueva Liquidación**

**Consultar Liquidación**

**Modificar Liquidación**

Plataforma de Liquidación de Contribución Parafiscal



Parametros de consulta

*Año:

Trimestre:

Grupo:

 **Crear Liquidaciones** Wed, 09 Mar 2016

Año: 2015 - Trimestre: 1 - Grupo:

Descripción	Año	Trimestre	Fecha Pago
Contribución Parafiscal Año 2015 1er Trimes	2015	1	2016/03/09

Mensaje

 Liquidación creada. Ahora declare los ingresos de sus establecimientos

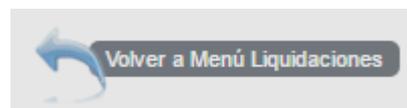
Plataforma de Liquidación de Contribución Parafiscal

Refrescar			
Establecimiento	Clase	Ingresos	Seq
PRUEBA AGENCIA	Agencias de Viajes	d 24751	

Message ✕

Al terminar de declarar pulse Volver a menú de liquidaciones

Aceptar





Bienvenido a Liquidaciones

Lunes, 19 de Septiembre de 2011

Seleccione la acción que desea realizar, haciendo clic para ingresar. Usted encontrará estas mismas opciones de sección en el Menú de Liquidaciones ubicado encima de la fecha.



Nueva Liquidación



Consultar Liquidación



Modificar Liquidación

Formulario de Liquidación Privada



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO

PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

LEY 1558 - 2012



1. Nombre o Razon Social del Aportante		2. Documento de Identificacion		3. Año	Trimestre	Fecha del Pago (dd-mm-aa)
CHRISTIAN CORTES		<input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> C.C <input type="checkbox"/> C.E No. 80075160		2015	1	
4. Direccion del Aportante		5. Telefono del Aportante	6. Ciudad	6a. Departamento		2016-03-09
CALLE 151 NO 109 A 54		3275500	BOGOTA, D.C.	BOGOTA		
7. Nombre del Establecimiento	8. N°. Registro Nal. Turismo	9. Clase Establecimiento	10. Ciudad o Municipio	11. Departamento		12. Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)
PRUEBA AGENCIA	12345	03	BOGOTA, D.C.	BOGOTA		0
13. Forma de Pago		Sistema Nacional de Recaudo Banco de Bogotá Cta Cte. No. 062-91261-3		14. Total Base Gravable. (Si se trata de ingresos operacionales el valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0	
<input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Efectivo				15. Liquidacion Privada (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0	
Favor girar cheque a nombre de Fiducoldex - P.A. FIDUCOLDEX FONTUR RECAUDOS Nit. 900649119-9				16. Interes de Mora (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0	
				17. Total Pagado (El valor debe ser aproximado al múltiplo de 1.000 más cercano)	0	

18. Nombres y Firmas (De conformidad con el artículo 6 del Decreto 1038 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y contador público o revisor fiscal en los casos que exista obligación fiscal de tenerlo)

Declarante	_____	Revisor Fiscal	_____	Contador	_____
Nombre	_____	Nombre	_____	Nombre	_____
Identificación	_____	Identificación	_____	Identificación	_____
		Número TP	_____	Número TP	_____



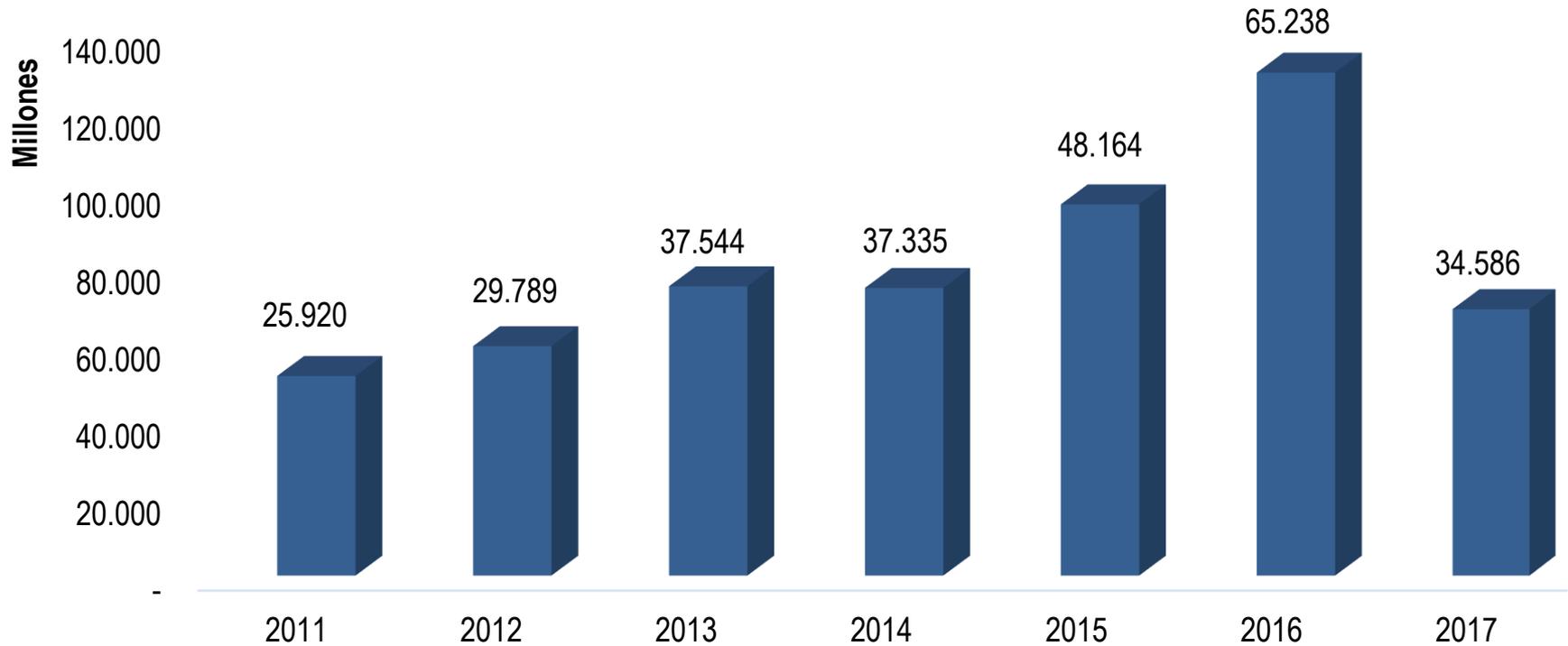
Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO



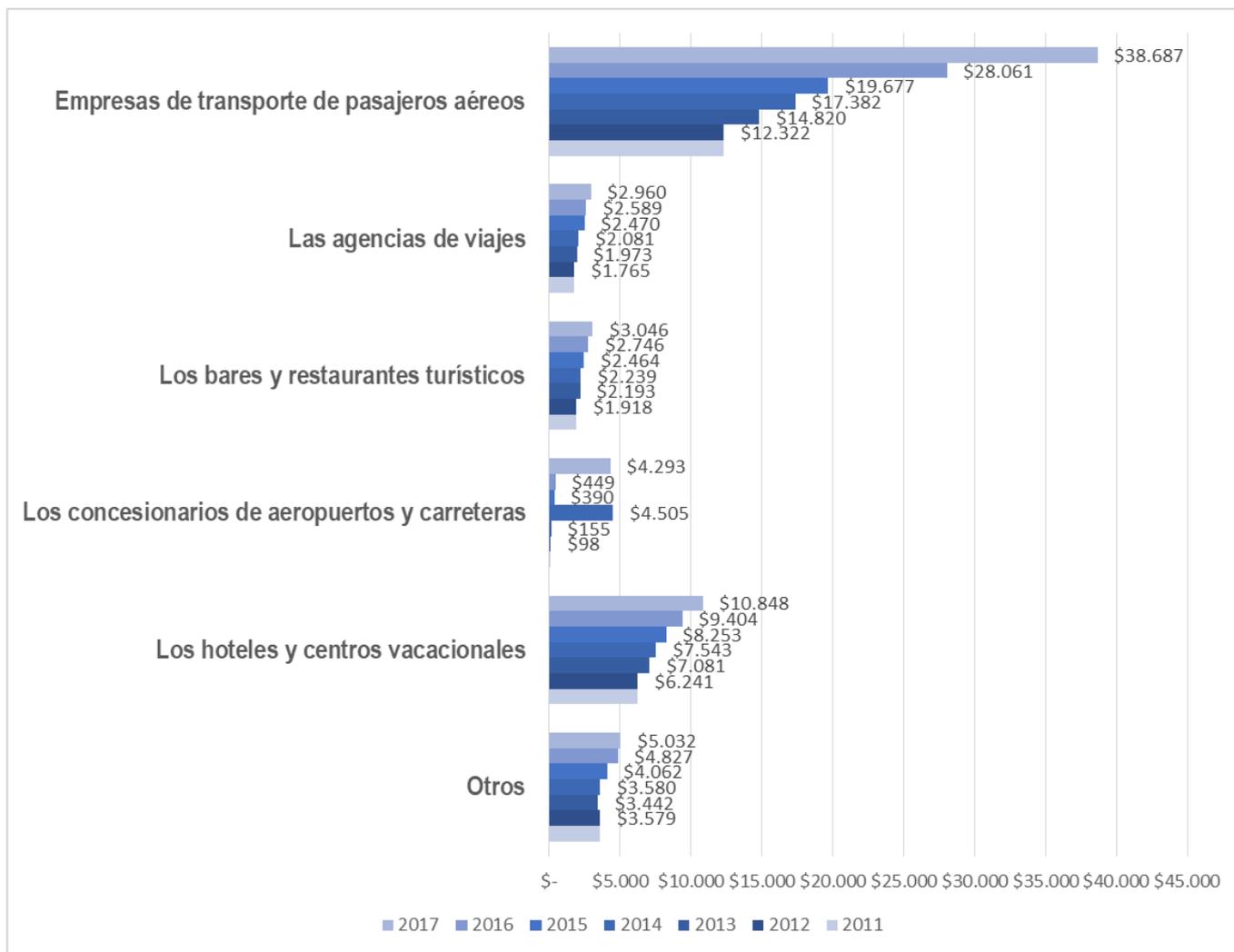
RESULTADOS CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

RECAUDO HISTORICO



* Recaudo de enero a junio de 2017.

Ingresos por Clase de Aportante



* Valor Total recaudado 2011 a junio de 2017 .

¡GRACIAS!